CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en el expediente n.º 1876/13/277, relativo a ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para el curso 2012/2013. (2014080973)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para la pérdida del derecho al cobro de la ayuda destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para el curso 2012/2013.	Paula Farrona Rocamora	1876-13-277

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de marzo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 29.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014080969)

Ante la imposibilidad de localizar a D.ª María de las Nieves Carrera Simón, interesada en el expediente n.º 29.13/D, y a efecto de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 22 de noviembre de 2013, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.